

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 056-2016-CFFIEE. Bellavista, 22 de enero de 2016.**

Visto, el **Pedido** del MSc. Armando Pedro Cruz Ramírez, miembro del Consejo de Facultad, quien solicita se conforme una comisión para Implementar la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica, realizada en la sesión ordinaria del Consejo de Facultad del viernes 22 de enero del 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, con **Pedido del MSc. Armando Pedro Cruz Ramírez**, miembro del Consejo de Facultad, quien solicita se conforme una comisión para Implementar la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica, realizada en la sesión ordinaria del Consejo de Facultad del viernes 22 de enero del 2016;

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en Sesión Ordinaria del 22 de enero de 2016, se acordó: **CONFORMAR**, la comisión para la implementación del proyecto de **CREACION DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA**, de la siguiente manera: Msc. Armando Pedro Cruz Ramírez (Presidente), MSc. Ricardo Raúl Rodríguez Bustinza (Miembro), Dr. Elmer Javier Cordova Zapata (Miembro), Est. Espinoza Pimentel Alexander Froy (Miembro);

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 176° y 180.13° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **CONFORMAR**, , la comisión para la implementación del proyecto: **“CREACION DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA”**, Conformada por los siguientes Docentes:

✓ Msc. Armando Pedro Cruz Ramírez	(Presidente)
✓ MSc. Ricardo Raúl Rodríguez Bustinza	(Miembro)
✓ Dr. Elmer Javier Cordova Zapata	(Miembro)
✓ Est. Espinoza Pimentel Alexander Froy	(Miembro);
2. **DEMANDAR**, a la citada comisión que en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios deberán entregar el proyecto para que sea aprobado en el consejo de Facultad, Bajo Responsabilidad;
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector y Unidades Académicas correspondientes interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/caa

RCF0562016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Dr. Elmer Javier Cordova Zapata  
SECRETARÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
  
Dr. JUAN FERBER GRADOS GAMARRA  
DECANO